

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 - 2015 - MDC.H.

Chilca, 14 de Mayo del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Informe N° 143-2015-GPP/MDC.H., de fecha 14 de mayo de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 027-2015-OAJ/MDC.H., de fecha 14 de mayo de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que emite opinión legal sobre la solicitud de presupuesto para la aprobación de la Partida Económica para los actos celebratorios en conmemoración al "202° Aniversario de la Elección del Primer Alcalde", en el Distrito de Chilca - Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Informe N° 143-2015-GPP/MDC.H., de fecha 14 de mayo de 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que existe la partida presupuestal como encargo interno a rendir, para los gastos necesarios en la realización del Aniversario del 1° Alcalde del Distrito; recomendando su aprobación mediante acuerdo de concejo, según el detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
Rubro	08 Impuestos Municipales.
Partida	2.3.27.1199 Servicios Diversos.
Monto	S/. 70,000.00

Que, mediante Informe Legal N° 027-2015-OAJ/MDC.H., de fecha 14 de mayo del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa y opina por la PROCEDENCIA de aprobar el presupuesto para solventar gastos de la celebración del "202° Aniversario de la Elección del Primer Alcalde en el distrito de Chilca", debiendo elevarse en consulta al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas; estando a lo aprobado por Unanimidad del Concejo Municipal y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación de una partida económica hasta por la suma de S/. 70,000.00 (Setenta Mil y 00/100 Nuevos Soles),



Municipalidad
Distrital de Chilca

de la partida presupuestal de Impuestos Municipales, para gastos de Celebración del "202° ANIVERSARIO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMER ALCALDE" en el distrito de Chilca - Cañete; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional Sr. VÍCTOR JENNER CHAFLOQUE SILVA, el manejo del dinero asignado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Subgerencia de Contabilidad - Tesorería; y Áreas respectivas de la Municipalidad, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

